



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/1002/25

Ciudad de México, 3 de noviembre de 2025.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/277/24

Sujeto de Fiscalización: ALCALDÍA TLALPAN

Rubro: Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)

Tipo de auditoría: De Obra Pública

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Especializada "B"

RESULTADO: 3

RECOMENDACIÓN: ASCM-277-24-1-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, fortalezcan sus mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, en las bases de las licitaciones públicas nacionales a su cargo, se emitan conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

RESULTADO: 4

RECOMENDACIÓN: ASCM-277-24-2-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, se elabore el dictamen que fundamenta el fallo de las licitaciones públicas nacionales a su cargo, conforme a la normatividad aplicable.

RESULTADO: 5

RECOMENDACIÓN: ASCM-277-24-3-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezcan mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, en las obras públicas a su cargo, se cuente con el Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición autorizado por la instancia correspondiente, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

GENERAL:

RECOMENDACIÓN: ASCM-277-24-4-TLA

Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, informe a su Órgano Interno de Control sobre las observaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a éstas.

NOTA:

El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual de Auditoría notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/XvgT28fUMwS7U5hECdd7>